



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

ACREDITACION INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**LA UNIVERSIDAD  
QUE QUEREMOS**

**4284**

RESOLUCION No.

TUNJA, 15 DIC 2020

**POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO A LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS  
ADMINISTRATIVOS POR LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO  
"IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACION SOCIAL DEL  
CONOCIMIENTO EN EPIGENETICA Y NEURODESARROLLO: UNA CAMPAÑA  
LIBERTADORA A TRAVES DE LA PRIMERA INFANCIA PARA LA  
TRANSFORMACION DE LA REALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 070 de 2019, Acuerdo 088 de 2018 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 089 de 13 de junio de 2019, el OCAD Departamental de Boyacá aprobó proyecto de inversión identificado con código BPIN 2019000050033 denominado "IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EPIGENETICA Y NEURODESARROLLO: UNA CAMPAÑA LIBERTADORA A TRAVES DE LA PRIMERA INFANCIA PARA LA TRANSFORMACION DE LA REALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA", el cual designa a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia como entidad pública ejecutora del proyecto por valor de **TRES MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 3.047.432.610,00 M/CTE.)** con cargo a los recursos de asignaciones directas.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como entidad ejecutora del proyecto de inversión, desarrollo las actividades asignadas cumpliendo a satisfacción con el objeto del mismo.

Que el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2019000050033 denominado "IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EPIGENETICA Y NEURODESARROLLO: UNA CAMPAÑA LIBERTADORA A TRAVES DE LA PRIMERA INFANCIA PARA LA TRANSFORMACION DE LA REALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA", se encuentra en la etapa de cierre.

Que, en el presupuesto incluido en la propuesta presentada por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se estableció que por gastos administrativos contemplados en el acuerdo 014 de 1999, sería asignado el 15% del valor total ejecutado a la Universidad.

Que después de realizar el análisis financiero del proyecto con código BPIN 2019000050033 denominado "IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EPIGENETICA Y NEURODESARROLLO: UNA CAMPAÑA LIBERTADORA A TRAVES DE LA PRIMERA INFANCIA PARA LA TRANSFORMACION DE LA REALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA", se determinó que el valor total ejecutado asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.565.559.268,92 m/cte.)

Que, por lo anterior, el porcentaje a pagar a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia por gastos administrativos contemplados en el acuerdo 014 de 1999, asciende a la suma de TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$384.833.890m/cte.).

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ordenar de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente Resolución, el pago a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia por la ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EPIGENETICA Y NEURODESARROLLO: UNA CAMPAÑA LIBERTADORA A TRAVES DE LA PRIMERA INFANCIA PARA LA TRANSFORMACION DE LA REALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA", por valor de TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$384.833.890m/cte.).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** el pago señalado en el artículo anterior se reconocerá, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal GOOBI N° 2427 de fecha 04 de





**Uptc**  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS

4284

**LA UNIVERSIDAD  
QUE QUEREMOS**

diciembre de 2020 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 219 de fecha 31 de julio de 2019, del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías - SPGR

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Tunja, a los 15 DIC 2020

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

Revisó: JOSE WILLIAM AMEZQUITA ZARATE  
Jefe Departamento de Presupuesto  
UPTC

Elaboró: Kelly Camacho.

